

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 287

(29 DE JUNIO DE 2021)

"Por la cual se modifica el artículo sexto de la Resolución No. 217 del 31 de mayo de 2021 por la cual se da apertura a la convocatoria de premiación del mejor Equipo de Trabajo en el Instituto Nacional de Metrología"

EI DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 4175 de 2011 modificado con el Decreto 062 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No. 217 del 31 de mayo de 2021 se dio apertura a la convocatoria para la premiación del mejor Equipo de Trabajo en el Instituto Nacional de Metrología, en donde se estableció en el artículo sexto-cronograma lo siguiente:

El Cronograma que se cumplirá para la presente implementación y selección del mejor equipo de trabajo, será la siguiente, teniendo en cuenta como alternativa, establecer para el año siguiente, áreas estratégicas de trabajo fundamentadas en la planeación institucional para ser desarrolladas por equipos de trabajo a través de proyectos previamente inscritos, bajo las condiciones y parámetros que se establezcan en el procedimiento de la entidad:

a. Divulgación de Convocatoria

h. Sustentación Pública

b.	Inscripción de Equipos de Trabajo	(3 al 10 de junio de 2021)
c.	Presentación del anteproyecto	(23 de junio de 2021)
d.	Comunicación aceptación proyectos por parte del CIGD	(En la fecha prevista para la sesión del CIGD siguiente a la fecha de vencimiento del término para la presentación del anteproyecto)
e.	Primer informe de avance	(13 de agosto de 2021)
f.	Segundo informe de avance	(30 de septiembre de 2021)
g.	Entrega Informe Final	(8 de noviembre de 2021)

(1 y 2 de junio de 2021)

(12 de noviembre de 2021)

"Por la cual se modifica el artículo sexto de la Resolución No. 217 del 31 de mayo de 2021 por la cual se da apertura a la convocatoria de premiación del mejor Equipo de Trabajo en el Instituto Nacional de Metrología"

i. Presentación de Informe por parte del Equipo Evaluador al Grupo de Gestión de Talento Humano

(19 de noviembre de 2021)

j. Elaboración de acto administrativo de proclamación y premiación del mejor equipo de trabajo

(30 de noviembre de 2021)

Que una vez surtidas las fases a y b, no se allegó al Grupo de Gestión de Talento Humano solicitud de inscripción de equipos de trabajo.

Que en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño según acta No. 7 del 25 de junio de 2021, se aprobó ajustar el cronograma donde se amplía el plazo para que la premiación se lleve a cabo en el 2022 y que la etapa de divulgación e inscripción se deje hasta el 23 de julio de 2021 y la sustentación hasta el 31 de mayo de 2022.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo sexto de la resolución No. 217 del 31 de mayo de 2021 el cual quedará así:

ARTÍCULO SEXTO. CRONOGRAMA: El Cronograma que se cumplirá para la presente implementación y selección del mejor equipo de trabajo, será la siguiente, teniendo en cuenta como alternativa, establecer para el año siguiente, convocar a las diferentes dependencias para desarrollar proyectos previamente inscritos, bajo las condiciones y parámetros que se establezcan en la entidad, fundamentados en la planeación institucional, bajo las condiciones y parámetros que se establezcan en el procedimiento de la entidad:

a. Divulgación de Convocatoria (1 y 23 de julio de 2021)

b. Inscripción de Equipos de Trabajo (1 y 23 de julio de 2021)

c. Presentación del anteproyecto (20 de septiembre de 2021)

d. Comunicación aceptación proyectos por parte del CIGD

(En la fecha prevista para la sesión del CIGD siguiente a la fecha de vencimiento del término para la presentación del anteproyecto)

e. Primer informe de avance (30 de noviembre de 2021)

f. Segundo informe de avance (24 de febrero de 2022)

g. Entrega Informe Final (28 de abril de 2022)

h. Sustentación Pública

(19 de mayo de 2022)

Resolución No. 287 Fecha: 29 de junio de 2021 Página No. 3

"Por la cual se modifica el artículo sexto de la Resolución No. 217 del 31 de mayo de 2021 por la cual se da apertura a la convocatoria de premiación del mejor Equipo de Trabajo en el Instituto Nacional de Metrología"

i. Presentación de Informe por parte del Equipo Evaluador al Grupo de Gestión de Talento Humano

(27 de mayo de 2022)

j. Elaboración de acto administrativo de proclamación y premiación del mejor equipo de trabajo

(31 de mayo de 2022)

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los: 29 días del mes de junio de 2021

EI DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA

Proyectó: Martha Ximena Martínez Revisó: Rodolfo Manuel Gómez. / José Álvaro Bermúdez A.